

Constancia: El 31-08-2020, fue enviado vía correo del juzgado, memorial de sustitución de poder. La Tebaida, Q., octubre 15 del 2020

GUILLERMO JESÚS CAMACHO ASPRILLA
Secretario

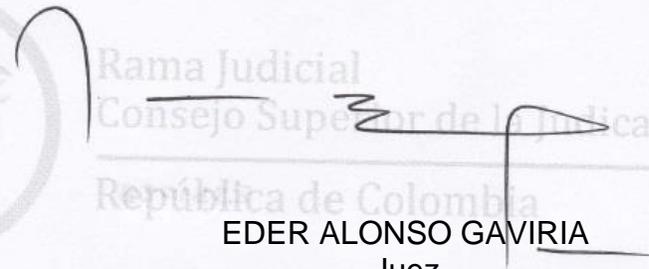
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
La Tebaida – Quindío

Auto : Sustanciación/Acepta sustitución
Proceso : Ejecutivo singular
Demandante : Banco W S.A.
Demandado : Daniel Fernando García Passos
Radicación : 634014089002-2018-00184-00

Veinte (20) de octubre del dos mil veinte (2020).

Teniendo en cuenta la constancia que antecede, de conformidad con lo consagrado en el artículo 75 del Código General del Proceso, se acepta la sustitución de poder que hace el abogado ALEJANDRO BLANCO TORO, en cabeza del abogado JOSÉ ALEJANDRO LÓPEZ CÁRDENAS, portador de la T.P. No. 299716 del C.S. de la Judicatura, para continuar la representación de la sociedad demandante en este proceso.

Notifíquese,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia
EDER ALONSO GAVIRIA
Juez

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN
EN ESTADO DEL
21 DE OCTUBRE DEL 2020
GUILLERMO JESUS CAMACHO ASPRILLA
SECRETARIO